

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., junio nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 11001 31 03 023 2021 00206 00

Se **INADMITE** la anterior demanda, para que dentro del término de cinco (5) días de conformidad a lo normado en los artículos 90 y 82 del código General del Proceso en consonancia con lo dispuesto en el decreto legislativo 806 de 2020, so pena de rechazo, se subsane así:

PRIMERO: Apórtese el certificado del registro nacional de abogado, en donde se pueda constatar lo exigido en el inciso 2º del artículo 5º del decreto legislativo 806 de 2020.

SEGUNDO: Aclárese el escrito de demanda, en sentido de indicar si los predios objeto de reivindicación hacen parte del de mayor extensión con folio de matrícula inmobiliaria 50S – 40222824. (**predio 1** - Ubicado en el sector la Paz Naranjos en la Diagonal 52 C Sur No. 3 D – 87 y **predio 2** – ubicado en la Paz Palermo Sur, un lote de terreno cuya dirección es Carrera 4 B # 51ª – 02 sur).

En el evento de no ser parte de un mismo predio, alléguese el folio de matrícula inmobiliaria del predio faltante.

TERCERO: Con fecha de expedición **no** superior a 30 días, alléguese certificado de existencia y representación legal del extremo demandado.

CUARTO: Apórtese certificado catastral del bien objeto de la Litis, actualizado al año 2021, a fin de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 26 ejusdem y así lograr determinar el factor de competencia.

Contra este auto, no procede recurso alguno (*inciso 3º del artículo 90 del C.G del P*).

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

Firmado Por:

**TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d388373ccda856e01c3eb09d8492d0c3d7f4edd6d7aae1d278dbd852c69261c**

Documento generado en 09/06/2021 04:27:05 PM